

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA 2007-2012

PRESENTACIÓN

El Plan Estatal de Desarrollo Chiapas Solidario 2007 – 2012 se elaboró tomando en consideración todas y cada una de las peticiones de la ciudadanía, además fue validado por los diversos sectores: público, privado y por representantes de la sociedad; por lo cual, es un documento que compiló las necesidades de la población chiapaneca. Para dar respuesta a todas esas necesidades es necesario contar con una administración pública efectiva que garantice la participación ciudadana como el elemento clave para asegurar la rendición de cuentas y lograr así que los organismos públicos respondan a las necesidades que justifican su actuar.

Este Órgano Estatal de Control elabora el presente Programa Institucional, con el objeto de delinear los proyectos que darán respuesta a las demandas de la ciudadanía por espacios de participación en el combate a la corrupción, por procesos más transparentes y por la rendición de cuentas, dando cabal cumplimiento al Plan.

La elaboración de este programa involucró un ejercicio participativo al interior de la dependencia, que asegura su calidad, y cuyos resultados se pueden expresar en el nivel de compromiso que implican las metas propuestas. Con estos antecedentes estamos seguros de que será un instrumento útil para la planeación y contribuirá a lograr todos los objetivos que en él se plantean.

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en los artículos 11, 14,18 y 20 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas y 14 de su Reglamento, se elabora el presente Programa Institucional, el cual tiene como objetivo dar respuestas a las tres políticas públicas planteadas en el Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007 – 2012 relacionadas con la función pública:

1. Transparencia y Rendición de Cuentas.
2. Participación Ciudadana en el Combate a la Corrupción.
3. Modernización e Innovación Administrativa y Tecnológica.

Este programa está integrado por dos grandes apartados. El primero de ellos se conforma con la Planeación Estratégica, en donde se define la Misión y Visión de esta Secretaría; asimismo, se plantea un diagnóstico de la dependencia, y su alineación del Programa Institucional con el Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007 – 2012, en sus vertientes de Objetivos Estatales, Prioridades y Valores.

En el segundo apartado describe la planeación operativa, en la cual se detallan los Proyectos Institucionales que esta Secretaría impulsará en el período 2007 - 2012, y con los cuales busca atender la problemática detectada en el diagnóstico. Es importante conocer por cada

proyecto, su propósito a largo plazo, su objetivo y los resultados que se producirán con los recursos del mismo, así como las metas que se obtendrán por cada año de gestión; en ese sentido, se elaboraron los formatos Matriz de Proyecto (Anexo 1) y Matriz de Proyectos Institucionales (Anexo 2).

Todos estos elementos servirán para garantizar que las acciones a realizar aseguren tener un impacto en los objetivos planteados y así dar respuesta a la necesidad de contar con un gobierno eficiente, abierto a la participación y transparente. Este programa contiene en términos generales la situación actual en que se encuentra la Administración Pública Estatal, en materia de corrupción y de modernización administrativa, así como las perspectivas para atacar este problema, a través de siete proyectos prioritarios:

1. Fiscalización del ejercicio de los recursos públicos de la administración centralizada y descentralizada.
2. Impulsar la participación ciudadana en las acciones del gobierno, con un enfoque preventivo, para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.
3. Transparentar la actuación de la administración pública estatal actualizando su marco jurídico de actuación.
4. Mejoramiento administrativo de los Organismos Públicos del Ejecutivo Estatal.
5. Generar e implementar tecnologías de vanguardia e incrementar la eficacia en los diferentes sectores de nuestro Estado.
6. Desarrollar y administrar el Portal de Gobierno del Estado y de los sitios de Internet.
7. Promover a través de la normatividad respectiva, el desarrollo tecnológico en el Poder Ejecutivo Estatal.

Uno de los aspectos prioritarios es involucrar a la ciudadanía en la tarea de vigilar el desempeño de los servidores públicos y ser partícipe en la definición, desarrollo y ejecución de políticas públicas relacionadas con la transparencia, rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

En resumen, las acciones de este Programa Institucional están enfocadas en garantizar a los ciudadanos: transparencia en los actos de su gobierno y en el ejercicio de los recursos públicos; la permanente rendición de cuentas y un implacable combate a la corrupción; así como en eficientar el desempeño de la administración pública, mediante la utilización de la tecnología de la información y comunicación.

I. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y NORMATIVA

I.I. MISIÓN

Somos una dependencia preventiva y correctiva que impulsa, promueve y difunde el combate a la corrupción en la Administración Pública Estatal, a través de la participación ciudadana, evaluación y fiscalización de los recursos públicos en estricto apego al marco jurídico

normativo, que garantice absoluta transparencia e imparcialidad en la rendición de cuentas; además de impulsar y promover la modernización e innovación administrativa y tecnológica para brindar mejores servicios a la sociedad.

I.II. VISIÓN

Ser un organismo público del Gobierno del Estado, ampliamente reconocido por la legalidad, imparcialidad y respeto al marco jurídico vigente, a través de la innovación, modernización administrativa y tecnológica, logrando con ello la rendición de cuentas claras y precisas fortaleciendo la confianza de la ciudadanía para una función pública transparente, honesta y responsable.

I.III. DIAGNÓSTICO.

Los especialistas coinciden en que la corrupción es un abuso de autoridad pública para obtener un beneficio. Por ello en 1977 se publica la primera Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, y con ella se crea la figura de la Contraloría General como un área de apoyo del Ejecutivo del Estado. En 1983 en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, publicada el 25 de Mayo de ese mismo año, en su artículo 6º señala; que en materia de control, existirá una unidad denominada “Contraloría General de Gobierno”.

ENTIDAD	POSICIÓN			ÍNDICE		
	2001	2003	2005	2001	2003	2005
Querétaro	24	18	1	8.1	6.3	2.0
Chiapas	16	6	2	6.8	4.0	2.8
Baja California Sur	2	1	3	3.9	2.3	4.8
Sonora	6	8	4	5.5	4.5	5.2
Guanajuato	9	25	4	6.0	8.9	5.2
Zacatecas	11	13	6	6.2	5.6	5.3
Nayarit	13	16	7	6.4	5.8	5.7
Aguascalientes	3	5	8	4.5	3.9	6.2
Coahuila	4	7	9	5.0	4.4	6.5
San Luis Potosí	7	27	10	5.7	10.2	6.6
Sinaloa	22	12	10	7.8	5.5	6.6
Yucatán	17	10	12	6.8	4.8	6.7
Tamaulipas	12	11	13	6.3	5.1	6.8
Baja California	8	17	14	5.7	6.0	6.9
Colima	1	3	15	3.0	3.8	7.0
Jalisco	28	20	16	11.6	6.5	7.2

De 1983 a la fecha este órgano estatal de control ha sufrido en su interior muchas modificaciones, las dos últimas se dan, en el 2002, cuando se crean Contralorías Internas en diversas dependencias y entidades de la administración pública, y la siguiente en 2008, cuando se cambia la denominación, de Secretaría de la Contraloría a Secretaría de la Función Pública. En ese mismo Decreto desaparece la Secretaría de Administración, y una de sus Subsecretarías (la de Desarrollo Administrativo y Tecnológico) pasa a formar parte de esta nueva Secretaría; asimismo, en el mes de mayo

del 2010 se autorizó que la Contraloría Social se incorpore como Órgano Desconcentrado de esta Secretaría, derivando en una estructura que puede dar respuesta a los grandes retos del estado en materia de eficiencia de los organismos públicos.

POSICIÓN 2007	ENTIDAD	INDICE			
		2001	2003	2005	2007
1	Colima	9.0	3.8	7.0	3.1
2	Aguascalientes	4.5	3.9	6.2	4.7
3	Guanajuato	6.0	8.9	5.2	5.1
4	Nayarit	6.4	5.8	5.7	5.2
5	Michoacán	10.3	4.8	10.8	5.7
6	Quintana Roo	6.1	3.7	9.4	5.8
7	Zacatecas	6.2	5.6	5.3	5.9
8	Nuevo León	7.1	9.9	9.3	6.0
9	Sonora	5.5	4.5	5.2	6.0
10	Oaxaca	7.4	6.8	8.1	6.4
11	Durango	8.9	12.6	11.1	6.5
12	San Luis Potosí	5.7	10.2	6.6	6.8
13	Querétaro	8.1	6.3	2.0	7.0
14	Chiapas	6.8	4.0	2.8	7.1
NACIONAL		10.6	8.5	10.1	10.0

Transparencia Mexicana es una organización que en un sólo instrumento de medición mide la corrupción en las 32 entidades federativas del territorio nacional a través de las experiencias de corrupción; esta encuesta registra la corrupción en servicios públicos ofrecidos por los tres órdenes de gobierno y por particulares, y son los primeros en contar con la primera serie histórica en el país. De acuerdo a la encuesta: “Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno”, en 2001 el Estado de Chiapas ocupaba el lugar 16^a ¹ a nivel nacional, en 2003 el sexto lugar y en 2005 el

segundo lugar; sin embargo, para el ejercicio 2007 ocupamos el 14^a lugar, compartiendo el sitio con el Estado de Hidalgo; el resultado sin duda es preocupante.

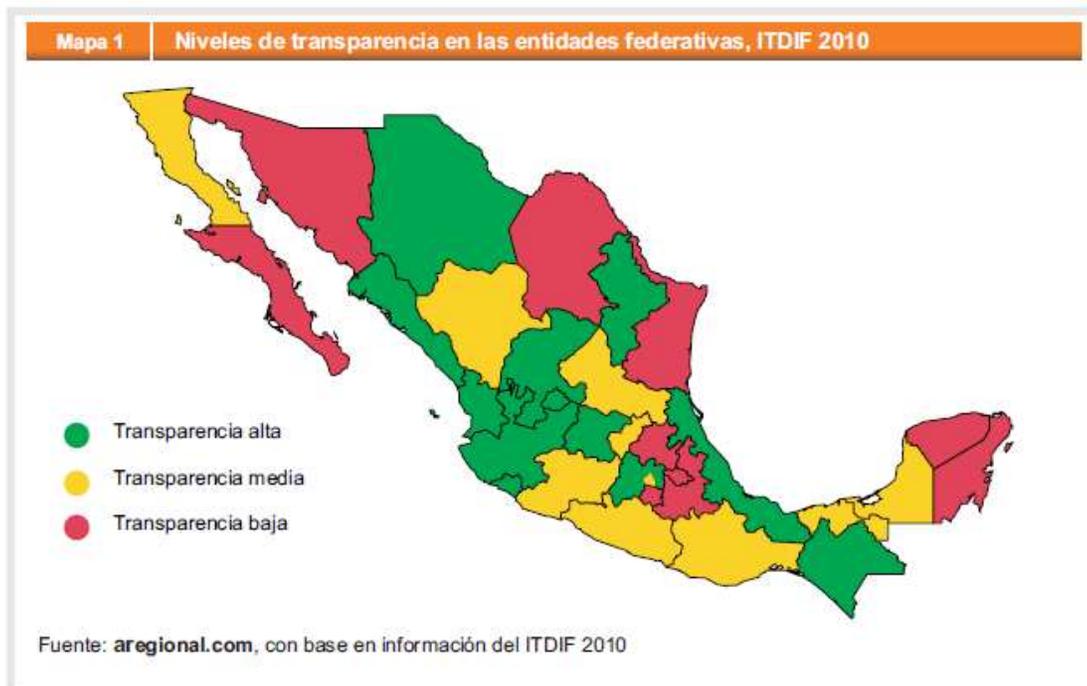
Actualmente, y con la finalidad de posicionar nuevamente en los primeros lugares al Estado en materia de combate a la corrupción, la Secretaría de la Función Pública, a través de sus unidades de control, fiscaliza los recursos públicos de la administración pública estatal en tiempo real, evaluando la correcta aplicación de los recursos y previniendo actos de corrupción; lo que nos permite corregir en tiempo real las irregularidades que se presentan en el curso de las auditorías públicas, transparentando las acciones de gobierno e incrementando la credibilidad de la ciudadanía.

En México fue en 1977 cuando se hizo una reforma constitucional para garantizar a los ciudadanos el derecho a la información, y en el año 2002 se aprueba y se pone en vigor la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la cual obliga al gobierno federal a poner a disposición del público, información relevante del poder legislativo y judicial federal, así como órganos constitucionales autónomos, tribunales administrativos federales, y cualquier otro órgano federal. En Chiapas, fue el 12 de octubre del 2006 cuando se publicó la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, la cual señala que se creará el Instituto de Acceso a la Información Pública de la Administración Pública Estatal.

¹ http://www.transparenciamexicana.org.mx/documentos/ENCBG/2005/Folleto_INCBG_2005.pdf

Los trabajos en materia de transparencia y acceso a la información en Chiapas han dado frutos, prueba de ello, es que actualmente se cuenta con un Portal Único de Transparencia, el cual acerca a cualquier ciudadano la información que por Ley es obligatoria dar conocer; es importante destacar, que el portal del Estado recibió el Premio OX 2009² por ser un sitio web de calidad en español, cuya información puede ser utilizada por toda la familia y que destacó sobre todo por su contenido, creatividad, facilidad de navegación y por la difusión de aspectos interesantes en nuestro país, este premio es honorífico y son concedidos gratuitamente por Editorial OX desde el año 2002.

El aprovechamiento oportuno de nuevas tecnologías y el desarrollo de sistemas propios, permiten informar con claridad la administración y ejercicio de los recursos públicos; producto de ello, Chiapas obtiene por sexto año consecutivo el primer lugar nacional en el Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas 2010³, al obtener en el año 2010, 99.8 de calificación y avanzar 0.4 puntos respecto a los resultados obtenidos en 2009; es importante resaltar que esta evaluación lleva realizándose nueve años, lo que refleja el claro compromiso de la Entidad con la transparencia.



También en 2010, Chiapas ocupa el segundo lugar nacional⁴ en calidad de portales electrónicos de transparencia; metodología que evalúa principalmente los aspectos tecnológicos de la herramienta electrónica que permite el acceso ciudadano a la gestión

² <http://www.editorialox.com/>

³ <http://www.aregional.com>

⁴ Publicado en la revista política digital de mayo de 2010, en la página 32. Para consulta: www.politicadigital.com.mx

gubernamental. Estas acciones se encaminan al cumplimiento de la transparencia y consecuentemente para el trámite de solicitudes de acceso a la información pública; cabe destacar que nuestros portales brindan seguridad a las inversiones y mayor acceso a la información pública.

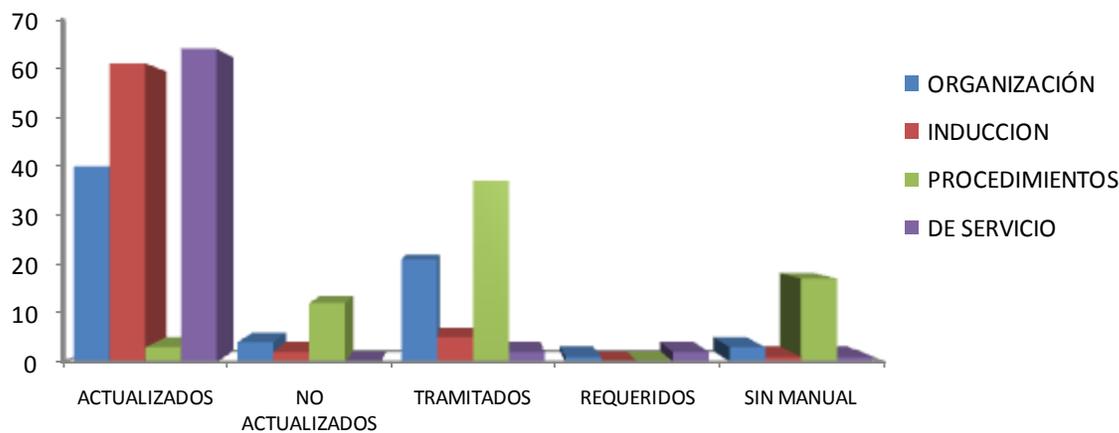
La transparencia consiste en poner a disposición de la sociedad la información que se origina en la administración pública y organizaciones políticas, con el fin de que la sociedad pueda evaluar el desempeño de las autoridades encargadas de manejar dichas organizaciones. Implica la práctica de colocar la información en la “Vitrina Pública” para que los interesados puedan revisarla, analizar y, en su caso usarla como mecanismo para sancionar en caso de que haya anomalías en su interior. Al igual que en el caso de la fiscalización, la transparencia es sólo un instrumento de un sistema global de rendición de cuentas.

Rendición de Cuentas, es un término que traduce de manera limitada el significado de la palabra de ser sujeto a la obligación de reportar, explicar o justificar algo. Ser responsable de algo, ser sujeto y responsable para dar cuentas y responder a preguntas. La rendición de cuentas, significa “la obligación de todos los servidores públicos de dar cuentas, explicar y justificar sus actos al público que es el último depositario de la soberanía en una democracia.”

Derivado de la dinámica funcional de las dependencias y entidades, la instrumentación de los programas de gobierno obliga a que las estructuras orgánicas estén en proceso permanente de ajuste, lo que trae como consecuencia la desactualización de sus reglamentos internos, manuales administrativos y estructuras, procesos que afectan al desempeño de los organismos públicos. Actualmente la estructura del Poder Ejecutivo Estatal lo integran 70 organismos públicos de los cuales, el 6% en promedio no cuenta con por lo menos un manual administrativo, lo cual refleja un avance significativo en la modernización administrativa, en lo que va de la presente gestión.

Uno de los retos en el Estado es lograr sociabilizar la tecnología entre las instituciones del gobierno, para lograr un mayor nivel de bienestar social; lo anterior, derivado de la insuficiente integración de la difusión de contenidos entre los sitios de Internet y de los servicios electrónicos de las dependencias y entidades; de los sistemas de gestión de información con altos costos de insumos, materiales y tiempos muy prolongados en las gestiones administrativas; y el desarrollo tecnológico.

MANUALES ADMINISTRATIVOS



I.IV. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL AL PLAN DE DESARROLLO

El Plan Estatal de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012 marca 22 objetivos estatales, los cuales fueron elaborados pensando en la construcción de un nuevo Chiapas basado en un gobierno incluyente, en donde todos los actores contribuyamos a su cumplimiento. Acorde a sus atribuciones y en el ámbito de su competencia, este Órgano Estatal de Control implementará programas que contribuyan al logro del siguiente objetivo estatal:

- **OBJETIVOS ESTATAL**

Gestionar la participación activa de la ciudadanía, mediante asambleas comunitarias y de barrios para que participen en la planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

- **PRIORIDADES DEL PLAN DE DESARROLLO**

Como se menciona en el plan, “es un desafío lograr una estructura institucional funcional y eficiente”, en ese sentido las acciones de este organismo público se alinean a la prioridad **“Fortalecimiento y Desarrollo Institucional”**; esto como consecuencia a que la Secretaría de la Función Pública, es la encargada de vigilar que las acciones y los recursos otorgados a cada una de las dependencias y entidades involucradas en el cumplimiento de las prioridades, se apliquen de forma correcta y oportuna.

- **VALORES**

De acuerdo al Código de Ética de la Función Pública, publicado en el Periódico Oficial de fecha 6 de enero de 2010, los valores y principios que deben aplicarse en el ejercicio de la función pública son:

VALOR	POLÍTICA
HONRADEZ	En el desarrollo de sus actividades los servidores públicos deben actuar con la máxima rectitud posible, sin pretender obtener con base en el cargo, empleo o comisión que desempeñan, ventaja o provecho alguno, para sí o para terceros. Asimismo, deben abstenerse de aceptar o buscar prestaciones o compensaciones provenientes de cualquier persona, evitando de esta manera la realización de conductas, que pudieran poner en duda su integridad o disposición para el cumplimiento de los deberes propios del cargo.
LEGALIDAD	El servidor público debe ejercer sus actividades con estricto apego al marco jurídico vigente, por ende, se encuentra obligado a conocer, respetar y cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Chiapas, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, y demás leyes y reglamentos que regulan sus funciones.

VALOR	POLÍTICA
PRUDENCIA	En aquellos casos en que el servidor público se encuentra ante situaciones no previstas por las leyes, éste deberá utilizar la razón, a efecto de ser capaz de distinguir lo bueno y lo malo, procurando por encima de cualquier interés particular el bienestar colectivo.
IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD	Los servidores públicos se encuentran comprometidos a proceder de manera correcta durante el ejercicio de las funciones que desempeñan, dirigiendo su conducta de acuerdo a las normas legales que para el caso se encuentren establecidas, dejando a un lado cualquier tipo de influencias extrañas que pudieran desviarla, actuando sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna; evitando que influya en su juicio y conducta, intereses externos que perjudiquen o beneficien a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad, desarrollando su actuación sin aprensiones o prejuicios, apegándose en todo momento a las reglas institucionales que al efecto existan.
COMPROMISO	Los servidores públicos deberán procurar que durante el desarrollo de sus funciones vaya más allá del simple cumplimiento de su deber, pretendiendo que el ejercicio de sus actividades sea efectivo, eficaz y eficiente.

RESPONSABILIDAD	El servidor público se encuentra obligado a cumplir con esmero, cuidado y atención todos sus deberes, reconociendo y aceptando las consecuencias de los hechos que ha realizado, en concordancia con los principios y valores previstos en el presente Código de Ética.
DIGNIDAD Y DECORO	El servidor público debe observar una conducta digna y decorosa, actuando con sobriedad y moderación; consecuentemente su trato hacia el público y para con los demás funcionarios, debe ser en todo momento con pleno respeto y corrección.
TRANSPARENCIA Y DISCRECIÓN	<p>El servidor público debe velar porque se garantice plenamente la transparencia del servicio público y el derecho fundamental de toda persona al acceso a la información pública, sin más limitaciones que las previstas por causas de interés público y la confidencialidad de datos personales, establecidos por las leyes de transparencia y acceso a la información, impidiendo o evitando el mal uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización de los mismos.</p> <p>Así mismo, no debe utilizar, en beneficio propio, de terceros o para fines ajenos al servicio, información de la que tenga conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones y que no esté destinada para su difusión.</p>

VALOR	POLÍTICA
JUSTICIA	El respeto al estado de derecho es una obligación de todo individuo que se integre a la sociedad, en este sentido el servidor público es quien se encuentra mayormente comprometido a ello, es por eso, que en el ejercicio de sus funciones deberá conducirse con respeto hacia la sociedad y con estricto apego a las normas jurídicas que regulan el ejercicio de sus funciones, procurando en todo momento la aplicación del derecho.
IGUALDAD	<p>El servidor público no debe realizar actos discriminatorios en su relación con el público o con los demás servidores públicos, otorgando a todas las personas igualdad de trato en igualdad de situaciones. Se entiende que existe igualdad de situaciones cuando no median diferencias que de acuerdo con las normas vigentes, deben considerarse para establecer alguna preferencia.</p> <p>Este principio se aplica también a las relaciones que el funcionario mantenga con sus subordinados.</p>
RESPECTO	Es la actitud que todo servidor público debe guardar frente a los demás, a efecto de aceptar, comprender y considerar durante el ejercicio de sus funciones los derechos, libertades y cualidades que cada individuo posee, reconociendo de esta manera el valor de la condición humana, lo que le permitirá poder brindar a los miembros de

	la sociedad un trato digno, cortés, cordial y tolerante.
INTEGRIDAD	Todo servidor público debe ejercer sus funciones con plena rectitud y probidad, atendiendo siempre la verdad, fomentando la credibilidad en las instituciones y la confianza por parte de la sociedad.
TOLERANCIA	El servidor público debe respetar las ideas, creencias y prácticas de la sociedad, observando en todo momento un grado de tolerancia superior al ciudadano común, con respecto a las críticas del público y de la prensa.

II.- PLANEACIÓN OPERATIVA

II.I. PROYECTOS INSTITUCIONALES

Nombre del Proyecto:

Fiscalización del ejercicio de los recursos públicos de la administración centralizada y descentralizada.

Diagnóstico / Situación a Atender:

A través de las unidades de control se fiscalizan los recursos otorgados a las dependencias y entidades de la administración pública estatal en tiempo real, evaluando la correcta aplicación de los recursos públicos, previniendo actos de corrupción; lo que permite corregir las irregularidades que se presentan en el curso de las auditorías públicas, transparentando las acciones de gobierno y fomentando la credibilidad de la ciudadanía.

Resumen narrativo	Metas	Medios de Verificación
<p>Fin: Disminuir el Índice de Corrupción en el Poder Ejecutivo Estatal.</p>	Erradicar la corrupción en la administración pública estatal.	Índice de Corrupción.
<p>Objetivo del Proyecto: 1.3.1.1. Promover una función pública transparente, honesta y responsable.</p>	Fiscalizar al término de esta administración \$105,876,375,223.31 de los recursos que se ejerzan en el Estado.	Sistema de Registro de Auditorías.
<p>Resultado 1: Mecanismos de fiscalización instaurados.</p>	Realizar 1,608 auditorías o verificaciones a la administración pública estatal y municipal.	Cuenta de la Hacienda Pública Estatal; Portal Único de Transparencia.

Nombre del Proyecto:

Fiscalización del ejercicio de los recursos públicos de la administración centralizada y descentralizada.

Diagnóstico / Situación a Atender:

A través de las unidades de control se fiscalizan los recursos otorgados a las dependencias y entidades de la administración pública estatal en tiempo real, evaluando la correcta aplicación de los recursos públicos, previniendo actos de corrupción; lo que permite corregir las irregularidades que se presentan en el curso de las auditorías públicas, transparentando las acciones de gobierno y fomentando la credibilidad de la ciudadanía.

Resumen narrativo	Metas	Medios de Verificación
Fin: Disminuir el Índice de Corrupción en el Poder Ejecutivo Estatal.	Erradicar la corrupción en la administración pública estatal.	Índice de Corrupción.
1.3.1.2. Consolidar acciones preventivas y de evaluación permanente que generen una cultura de transparencia y confianza en la rendición de cuentas en la administración pública estatal.	Función Pública transparente, honesta y responsable.	Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.
Resultado 1: Controles internos eficientes y eficaces en la aplicación de los recursos públicos.	Al finalizar el 2012 se pretende implementar o actualizar 3,643 controles internos en las diversas áreas que conforman la administración pública estatal.	Cuenta de la Hacienda Pública Estatal y Tablero Estratégico de Control.

Nombre del Proyecto:

Transparencia y acceso a la información pública gubernamental ⁵ .
--

Diagnóstico / Situación a Atender:

De acuerdo a la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas existe la obligación de transparentar la información del Gobierno del Estado; el Portal Único de Transparencia es el medio a través del cual se da cumplimiento a dicho ordenamiento legal. A través de esta plataforma cualquier ciudadano accede y realiza una solicitud de información; la respuesta a su solicitud se le envía por este mismo medio, lo cual facilita el obtener información pública obligatoria. En 2008 Chiapas (Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial y 13 Municipios ⁶ del Estado) se incorporó al Sistema INFOMEX.

Resumen narrativo	Metas	Medios de Verificación
Fin: Transparentar la información pública.	Garantizar a los chiapanecos el acceso a la información pública obligatoria del Poder Ejecutivo Estatal.	Portal Único de Transparencia.
Objetivo del Proyecto: 1.3.1.2. Consolidar acciones preventivas y de evaluación permanente que generen una cultura de transparencia y confianza en la rendición de cuentas en la administración pública estatal.	Lograr que el Gobierno del Estado de Chiapas, cumpla con la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas.	Informes de Gobierno y anexos de informes de gobierno anualizados en el sexenio.
Resultado 1: Fomentar y arraigar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas en la sociedad para que conozca y use la información pública obligatoria en su beneficio.	Atender 1,066 solicitudes de información de la ciudadanía sobre la administración pública estatal.	Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.

⁵ Este proyecto se traspasó al Instituto de Comunicación Social e Información Pública del Estado de Chiapas, de acuerdo a la publicación 1012^a-2008-B de fecha 29 de Diciembre de 2008, dado a conocer en el Periódico Oficial del Estado.

⁶ Tuxtla Gutiérrez, Tapachula de Córdova y Ordoñez, San Cristóbal de las Casas, Comitán de Domínguez, Palenque, Chiapa de Corzo, Tonalá, Cintalapa de Figueroa, Ocozocoautla de Espinosa, Ocosingo, Las Margaritas, Villaflores y Chilón, Chiapas.

Nombre del Proyecto:

Impulsar la participación ciudadana en las acciones del gobierno, con un enfoque preventivo, para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.

Diagnóstico / Situación a Atender:

Al inicio de la administración no existía metodología para el análisis, interpretación y seguimiento de los resultados de las auditorías; además las normas de carácter general que regulaba la función pública no eran aplicadas correctamente por los organismos públicos estatales y la escasa cultura de la denuncia ciudadana sobre el quehacer gubernamental.

Resumen narrativo	Metas	Medios de Verificación
Fin: Abatir la corrupción al interior de los organismos públicos.	Al finalizar la administración se habrán atendido el 100% las manifestaciones ciudadanas recibidas.	Tablero Estratégico de Control.
Objetivo del Proyecto: 1.3.2.1. Impulsar una cultura de participación social en el combate a la corrupción.	Al finalizar la administración 34,151 ciudadanos habrán participado en actividades de combate a la corrupción.	Sistema de Atención Ciudadana de la Secretaría de la Función Pública y Actas de Asamblea.
Resultado 1: Participación de la ciudadanía en el combate a la corrupción.	Al término de la administración se habrán resuelto 11,288 quejas, denuncias y peticiones ciudadanas recibidas, relacionadas con actos de corrupción en organismos públicos.	Sistema de Atención Ciudadana de la Secretaría de la Función Pública.

Nombre del Proyecto:

Impulsar la participación ciudadana en las acciones del gobierno, con un enfoque preventivo, para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.

Diagnóstico / Situación a Atender:

Al inicio de la administración no existía metodología para el análisis, interpretación y seguimiento de los resultados de las auditorías; además las normas de carácter general que regulaba la función pública no eran aplicadas correctamente por los organismos públicos estatales y la escasa cultura de la denuncia ciudadana sobre el quehacer gubernamental.

Resumen narrativo	Metas	Medios de Verificación
Fin: Abatir la corrupción al interior de los organismos públicos.	Al finalizar la administración se habrán atendido el 100% las manifestaciones ciudadanas recibidas.	Tablero Estratégico de Control.
1.3.2.2. Desarrollar el programa para el combate a la corrupción en la administración centralizada y paraestatal.	Impulsar los diversos canales de atención a la ciudadanía.	QuejaNet, la Unidad Móvil de Evaluación de Servicios, los números telefónicos 01 800 900 9000 y 01 800 HONESTO, así como buzones instalados en diversas dependencias y entidades estatales.
Resultado 1: Atención de calidad a la ciudadanía.	Durante la administración 2007 – 2012, se evaluarán 219 servicios de alto impacto del Gobierno del Estado.	Cuestionario y Encuesta a las Evaluaciones de Servicios Públicos.
Resultado 2: Consejos Ciudadanos capacitados en las herramientas para vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos.	22,644 ciudadanos capacitados en materia de contraloría social.	Actas de Asamblea.

Nombre del Proyecto:

Transparentar la actuación de la administración pública estatal actualizando su marco jurídico de actuación.
--

Diagnóstico / Situación a Atender:

La inercia en la que se desarrolla el quehacer cotidiano de la administración pública estatal ha superado el marco jurídico existente de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Estatal; esto conlleva a proponer iniciativas que permitan reformar o adicionar leyes, reglamentos y demás normatividades, para regular el actuar de los servidores públicos, pieza fundamental para lograr la transparencia en sus acciones.

Resumen narrativo	Metas	Medios de Verificación
Fin: Fomentar que el actuar de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Estatal se encuentren conforme a derecho.	Asesorar previa solicitud de los 70 organismos públicos que conforman el Poder Ejecutivo Estatal, para que cuenten con un marco jurídico de actuación actualizado.	Avances Trimestrales.
Objetivos del Proyecto: 1.3.2.4. Crear una cultura del servicio público, sustentada en valores y principios éticos y morales que se reflejen en el quehacer cotidiano de las instituciones y servidores públicos.	Actualización del Código de Conducta de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas.	Código de Conducta de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas.
Resultado 1: Servidores públicos con valores y principios éticos y morales que lo reflejen en su quehacer institucional.	Presentar 148 denuncias ante autoridad competente, como resultado de las auditorías realizadas.	Denuncias presentadas ante la Procuraduría General de Justicia.
	Sancionar a 2,058 servidores públicos por incurrir en faltas a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chiapas.	Avances Trimestrales.

Nombre del Proyecto:

Transparentar la actuación de la administración pública estatal actualizando su marco jurídico de actuación.
--

Diagnóstico / Situación a Atender:

La inercia en la que se desarrolla el quehacer cotidiano de la administración pública estatal ha superado el marco jurídico existente de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Estatal; esto conlleva a proponer iniciativas que permitan reformar o adicionar leyes, reglamentos y demás normatividades, para regular el actuar de los servidores públicos, pieza fundamental para lograr la transparencia en sus acciones.

Resumen narrativo	Metas	Medios de Verificación
Fin: Fomentar que el actuar de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Estatal se encuentren conforme a derecho.	Asesorar previa solicitud de los 70 organismos públicos que conforman el Poder Ejecutivo Estatal, para que cuenten con un marco jurídico de actuación actualizado.	Avances Trimestrales.
1.3.2.5. Actualizar el marco jurídico en materia de responsabilidades de los servidores públicos.	Reformar la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chiapas.	Publicación de las reformas a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chiapas en el Periódico Oficial.
Resultado 1: Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chiapas adaptada a las necesidades.	Presentar 2 proyectos de reformas a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chiapas.	Proyectos de reforma.

Nombre del Proyecto:

Mejoramiento administrativo de los Organismos Públicos del Ejecutivo Estatal.

Diagnóstico / Situación a Atender:

La dinámica funcional de las dependencias y entidades, así como la instrumentación de los programas de gobierno, obliga a que las estructuras orgánicas estén en proceso permanente de ajuste, lo que trae como consecuencia la desactualización de sus reglamentos internos, manuales administrativos y estructuras. A la fecha la estructura del Gobierno del Estado lo integran 70 organismos públicos, de los cuales el 11% no tienen por lo menos un Manual Administrativo, esto refleja la importancia del quehacer al interior de las dependencias y entidades, ya que de las inconsistencias determinadas en la fiscalización de los recursos públicos es por no contar con Reglamentos Interiores y Manuales Administrativos Actualizados.

Resumen narrativo	Metas	Medios de Verificación
Fin: Contar con una administración pública estatal a la vanguardia en modernización administrativa.	Lograr que las dependencias y entidades de la administración pública estatal cuenten con estructuras orgánicas validadas, reglamentos interiores y manuales administrativos actualizados.	Estructuras orgánicas validadas; reglamentos interiores y manuales administrativos actualizados.
Objetivo del Proyecto: 1.3.3.1. Garantizar la calidad en la prestación de los servicios públicos.	Lograr que el 100% de los organismos de la administración pública estatal cuenten con: estructuras orgánicas validadas, reglamentos interiores y manuales administrativos actualizados.	Documentos publicados.
Resultado 1: Estructuras orgánicas eficientes.	Validar 1,658 dictámenes de estructuras orgánicas y de plazas de la administración pública Estatal.	Dictámenes validados.
	Elaborar 34 diagnósticos integrales para el mejoramiento de los servicios públicos que presta la Administración Pública Estatal.	Diagnósticos concluidos.
Resultado 2: Reglamentos internos y manuales administrativos actualizados.	Proporcionar 353 asesorías en la estructuración de reglamentos interiores a los diferentes organismos públicos de la Administración Pública Estatal.	Reglamentos interiores remitidos al Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal.
	Proporcionar 1,848 asesorías en la estructuración de manuales administrativos a los diferentes organismos públicos de la Administración Pública Estatal.	Manuales administrativos concluidos.

Nombre del Proyecto:

Generar e implementar tecnologías de vanguardia e incrementar la eficacia en los diferentes sectores de nuestro Estado.

Diagnóstico / Situación a Atender:

El desarrollo tecnológico en nuestra entidad ha tenido avances importantes y significativos; sin embargo, uno de los retos es lograr sociabilizar la tecnología entre las instituciones del gobierno, para lograr un mayor nivel de bienestar social.

Resumen narrativo	Metas	Medios de Verificación
Fin: Proveer tecnologías de vanguardia al Gobierno del Estado.	Brindar soluciones innovadoras a las dependencias y entidades de la administración pública estatal, mediante el uso eficiente, racional y transparente de sus recursos.	Sistemas desarrollados en los organismos públicos.
Objetivo del Proyecto: 1.3.3.2. Promover el desarrollo e innovación de las tecnologías de información y comunicación en la administración pública estatal.	Al finalizar el sexenio 30 dependencias habrán implementado procesos que involucren la Tecnología de la Información y Comunicación TIC.	Sistemas desarrollados en los organismos públicos.
	Firmar convenios, acuerdos y actas de transferencia tecnológica con dependencias y entidades, universidades, centros de investigación, agencias de cooperación internacional, fundaciones, empresas estatales, nacionales e internacionales que fomenten la cooperación técnica.	Convenios, acuerdos y actas de transferencias tecnológicas.
Resultado 1: Desarrollo exitoso de tecnologías de programas gubernamentales.	Desarrollar 29 tecnologías innovadoras en la administración pública estatal.	Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.
	Desarrollar 37 sistemas de información en las dependencias y entidades estatales.	Cuenta de la Hacienda Pública Estatal y Tablero Estratégico de Control.
Resultado 2: Instancias de gobierno en materia de transferencia de tecnologías de información y comunicación Incorporadas.	Vincular 136 instituciones, entre dependencias y entidades, universidades, centros de investigación, agencias de cooperación internacional, fundaciones, empresas estatales, nacionales e internacionales, que permitan generar acuerdos de cooperación técnica que favorezcan la transferencia tecnológica.	Solicitudes.
	Participar en 30 eventos tecnológicos estatales, nacionales e internacionales.	Eventos.

Nombre del Proyecto:

Desarrollar y administrar el portal de Gobierno del Estado y de los sitios de Internet.

Diagnóstico / Situación a Atender:

Insuficiente integración de la difusión de contenidos entre los sitios de Internet y de los servicios electrónicos de las dependencias y entidades; y sistemas de gestión de información con altos costos de insumos, materiales y tiempos muy prolongados en las gestiones administrativas.
--

Resumen narrativo	Metas	Medios de Verificación
Fin: Mejorar la gestión gubernamental y elevar la calidad de la información.	Portal de Gobierno del Estado de Chiapas a la vanguardia.	Guía Metodológica.
Objetivo del Proyecto: 1.3.3.2. Promover el desarrollo e innovación de las tecnologías de información y comunicación en la administración pública estatal.	Administrar el portal de gobierno de forma eficiente y eficaz.	Evaluación de contenidos del Portal y del desarrollo del mismo.
Resultado 1: Portal de Gobierno del Estado y sitios de Internet a la vanguardia.	Desarrollar 825 páginas de Internet en el Portal de Gobierno del Estado de Chiapas.	Desarrollo de Páginas del Portal de Gobierno.
	Desarrollar 20 sitios de Internet del Poder Ejecutivo del Estado.	Desarrollo de sitios de Internet.
Resultado 2: Utilización de los certificados electrónicos y de la Firma Electrónica Avanzada.	Desarrollar y actualizar una vez al año el Sistema de Administración de Documentos Electrónicos.	Sistema de Administración de Documentos Electrónicos.
	Desarrollar 9 aplicaciones informáticas que utilicen la firma electrónica.	Sistemas que utilicen la firma electrónica.
	Realizar 576 actualizaciones a la infraestructura de la Firma Electrónica Avanzada.	Registro de las actualizaciones.
	Emitir 565 certificados electrónicos a los servidores públicos con carácter de Agente Certificador del Poder Ejecutivo Estatal.	Padrón de Agentes Certificadores y de los Certificados emitidos.

Nombre del Proyecto:

Promover a través de la normatividad respectiva, el desarrollo tecnológico en el Poder Ejecutivo Estatal.

Diagnóstico / Situación a Atender:

Falta de capacitación por parte de los servidores públicos en materia de Tecnología de la Información y Comunicación TIC's, así como adecuar el marco normativo que garantice el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación.

Resumen narrativo	Metas	Medios de Verificación
Fin: Lograr que los procesos tecnológicos sean ágiles, confiables y transparentes.	Administrar de forma integral la Red de Información Gubernamental.	Red de Información Gubernamental.
Objetivo del Proyecto: 1.3.3.3. Adecuar el marco normativo que garantice el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación.	Crear un Catálogo de Puestos Relacionados con Funciones Informáticas. ⁷	Catálogo de Puestos Relacionados con Funciones Informáticas.
	Actualizar la Normatividad para la Gestión y Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicaciones.	Publicar la Ley de Firma Electrónica Avanzada.
Resultado 1: Servidores públicos (informáticos) con el perfil correcto.	Emitir un catálogo de puestos relacionados con funciones informáticas. ⁷	Catálogo de puestos relacionados con funciones informáticas.
Resultado 2: Servidores públicos capacitados en el uso de Tecnología de la Información y Comunicación TIC's.	Realizar 361 cursos de capacitación y/o actualización en materia de Tecnología de la Información y Comunicación TIC's.	Cursos de Capacitación.
Resultado 3: Sistemas informáticos y de comunicaciones.	Emitir 2,507 dictámenes de viabilidad técnica para los proyectos informáticos del Poder Ejecutivo Estatal.	Dictámenes de Viabilidad Técnica.

⁷ Este resultado se traspasó a la Secretaría de Hacienda, de acuerdo a la publicación número 132, 2da. Sección, Tomo III, de fecha 24 de Diciembre de 2008, dado a conocer en el Periódico Oficial del Estado, debido a que se incorpora a la citada dependencia la Subsecretaría de Recursos Humanos (Dirección de Estructuras Orgánicas) responsable de este resultado.

II.II. MATRIZ DE PROYECTOS INSTITUCIONALES

Política Pública	Objetivo	Proyecto	Resultados	Metas	2007 - 2012	2007	2008	2009	2010	2011	2012
1.3.1 Transparencia y Rendición de Cuentas.	1.3.1.1. Promover una función pública transparente, honesta y responsable.	Fiscalización del ejercicio de los recursos públicos de la administración centralizada y descentralizada.	Mecanismos de fiscalización instaurados.	Realizar 1,608 auditorías o verificaciones a la administración pública estatal y municipal.	1,608	341	352	321	299	295	0
	1.3.1.2. Consolidar acciones preventivas y de evaluación permanente que generen una cultura de transparencia y confianza en la rendición de cuentas en la administración pública estatal.	Fiscalización del ejercicio de los recursos públicos de la administración centralizada y descentralizada.	Controles internos eficientes y eficaces en la aplicación de los recursos públicos.	Al finalizar el 2012 se pretende implementar o actualizar 3,643 controles internos en las diversas áreas que conforman la administración pública estatal.	3,643	951	760	953	620	359	0
		Transparencia y acceso a la información pública gubernamental.	Fomentar y arraigar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas en la sociedad para que conozca y use la información pública obligatoria en su beneficio.	Atender 1,066 solicitudes de información de la ciudadanía sobre la administración pública estatal.	1,066	0	1,066	0	0	0	0

Política	Objetivo	Proyecto	Resultados	Metas	2007 -	2007	2008	2009	2010	2011	2012
----------	----------	----------	------------	-------	--------	------	------	------	------	------	------

Pública					2012							
1.3.2. Participación Ciudadana en el Combate a la Corrupción	1.3.2.1. Impulsar una cultura de participación social en el combate a la corrupción.	Impulsar la participación ciudadana en las acciones del gobierno, con un enfoque preventivo, para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.	Participación de la ciudadanía en el combate a la corrupción.	Al término de la administración se habrán resuelto 11,288 quejas, denuncias y peticiones ciudadanas recibidas, relacionadas con actos de corrupción en organismos públicos.	11,288	2,367	2,031	1,940	1,650	1,900	1,400	
	1.3.2.2. Desarrollar el programa para el combate a la corrupción en la Administración Centralizada y Paraestatal.	Impulsar la participación ciudadana en las acciones del gobierno, con un enfoque preventivo, para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.	Atención de calidad a la ciudadanía.	Durante la administración 2007 – 2012, se evaluarán 219 servicios de alto impacto del Gobierno del Estado.	219	32	75	6	50	50	6	
			Consejos Ciudadanos capacitados en las herramientas para vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos.	22,644 ciudadanos capacitados en materia de contraloría social.	22,644	76	204	5,364	9,000	4,000	4,000	
	1.3.2.4. Crear una cultura del servicio público, sustentada en valores y principios éticos y morales que se reflejen en el quehacer cotidiano de las instituciones y servidores públicos.	Transparentar la actuación de la administración pública estatal actualizado su marco jurídico de actuación.	Servidores públicos con valores y principios éticos y morales que lo reflejen en su quehacer institucional.	Presentar 148 denuncias ante autoridad competente, como resultado de las auditorías realizadas.	148	24	42	22	20	20	20	
				Sancionar a 2,058 Servidores Públicos por incurrir en faltas a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chiapas.	2,058	470	343	565	154	277	249	
1.3.2.5. Actualizar el marco jurídico en materia de responsabilidad de los servidores públicos.	Transparentar la actuación de la administración pública estatal actualizando su marco jurídico de actuación.	Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chiapas adaptada a las necesidades.	Presentar 2 proyectos de reformas a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chiapas.	2	0	0	1	0	1	0		

Política	Objetivo	Proyecto	Resultados	Metas	2007 -	2007	2008	2009	2010	2011	2012
----------	----------	----------	------------	-------	--------	------	------	------	------	------	------

Pública					2012							
1.3.3. Modernización e Innovación Administrativa y Tecnológica.	1.3.3.1. Garantizar la calidad en la presentación de los servicios públicos.	Mejoramiento administrativo de los Organismos Públicos del Ejecutivo Estatal.	Estructuras orgánicas eficientes.	Validar 1,658 dictámenes de estructuras orgánicas y de plazas de la administración pública Estatal.	1,658	346	310	252	280	270	200	
				Elaborar 34 diagnósticos integrales para el mejoramiento de los servicios públicos que presta la Administración Pública Estatal.	34	0	0	10	8	8	8	
			Reglamentos internos y manuales administrativos actualizados.	Proporcionar 353 asesorías en la estructuración de reglamentos interiores a los diferentes organismos públicos de la Administración Pública Estatal.	353	0	82	121	60	60	30	
			Proporcionar 1,848 asesorías en la estructuración de manuales administrativos a los diferentes organismos públicos de la Administración Pública Estatal.	1,848	894	42	363	225	189	135		
	1.3.3.2. Promover el desarrollo e innovación de las tecnologías de información y comunicación en la Administración Pública Estatal.	Generar e implementar de tecnologías de vanguardia e incrementar la eficacia en los diferentes sectores de nuestro Estado.	Desarrollo exitoso de tecnologías de programas gubernamentales.	Desarrollar 29 tecnologías innovadoras en la administración pública estatal.	29	5	5	5	5	5	4	
				Desarrollar 37 sistemas de información en las dependencias y entidades estatales.	37	8	6	6	6	6	5	

Política Pública	Objetivo	Proyecto	Resultados	Metas	2007 - 2012	2007	2008	2009	2010	2011	2012
1.3.3. Modernización e Innovación Administrativa y Tecnológica.	1.3.3.2. Promover el desarrollo e innovación de las tecnologías de información y comunicación en la Administración Pública Estatal.	Generar e implementar tecnologías de vanguardia e incrementar la eficacia en los diferentes sectores de nuestro Estado.	Instancias de gobierno en materia de transferencia de tecnologías de información y comunicación Incorporadas.	Vincular 136 instituciones, entre dependencias y entidades, universidades, centros de investigación, agencias de cooperación internacional, fundaciones, empresas estatales, nacionales e internacionales, que permitan generar acuerdos de cooperación técnica que favorezcan la transferencia tecnológica.	136	69	15	15	15	12	10
			Participar en 30 eventos tecnológicos estatales, nacionales e internacionales.	30	0	6	8	6	6	4	
		Desarrollar y administrar el portal de Gobierno del Estado y de los sitios de Internet.	Portal de Gobierno del Estado y sitios de Internet a la vanguardia.	Desarrollar 825 páginas de Internet en el Portal de Gobierno del Estado de Chiapas.	825	92	123	110	150	150	200
				Desarrollar 20 sitios de Internet del Poder Ejecutivo del Estado.	20	6	6	2	2	2	2
			Utilización de los certificados electrónicos y de la Firma Electrónica Avanzada.	Desarrollar y actualizar una vez al año el Sistema de Administración de Documentos Electrónicos.	6	1	1	1	1	1	1

Política Pública	Objetivo	Proyecto	Resultados	Metas	2007 - 2012	2007	2008	2009	2010	2011	2012
1.3.3. Modernización e Innovación Administrativa y Tecnológica.	1.3.3.2. Promover el desarrollo e innovación de las tecnologías de información y comunicación en la Administración Pública Estatal.	Desarrollar y administrar el portal de Gobierno del Estado y de los sitios de Internet.	Utilización de los certificados electrónicos y de la Firma Electrónica Avanzada.	Desarrollar 9 aplicaciones informáticas que utilicen la firma electrónica.	9	1	4	1	1	1	1
			Realizar 576 actualizaciones a la infraestructura de la Firma Electrónica Avanzada.	576	96	96	96	96	96	96	
			Emitir 565 certificados electrónicos a los servidores públicos con carácter de Agente Certificador del Poder Ejecutivo Estatal.	565	208	92	86	76	60	43	
	1.3.3.3. Adecuar el marco normativo que garantice el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación.	Promover a través de la normatividad respectiva, el desarrollo tecnológico en el Poder Ejecutivo Estatal.	Servidores públicos (informáticos) con el perfil correcto.	Emitir un catálogo de puestos relacionados con funciones informáticas.	1	0	0	0	1	0	0
			Servidores públicos capacitados en el uso de Tecnología de la Información y Comunicación TIC's.	Realizar 361 cursos de capacitación y/o actualización en materia de Tecnología de la Información y Comunicación TIC's.	361	46	90	64	80	80	1
			Sistemas informáticos y de comunicaciones .	Emitir 2,507 dictámenes de viabilidad técnica para los proyectos informáticos del Poder Ejecutivo Estatal.	2,507	625	682	560	300	300	40

